

¿Qué es la Ley del Senado (SB) 1383?

California está implementando en todo el estado el reciclaje de residuos orgánicos y la recuperación de excedentes de alimentos comestibles para reducir las emisiones de metano de residuos de alimentos y orgánicos en vertederos (SB 1383). Esta ley también tiene como objetivo reducir la inseguridad alimentaria al garantizar que más excedentes de alimentos comestibles lleguen a personas necesitadas en lugar de tirarlos.

Requisitos de servicio para negocios de San José

Todos los negocios de San José deben tener recogida orgánica por separado para **recipientes** interiores y **contenedores** exteriores.

- Los recipientes necesitan etiquetas con imágenes gráficas para indicar los materiales primarios aceptados y prohibidos.
- El etiquetado de recipientes debe coincidir con los contenedores.

¿Cómo se hará cumplir esto?

Si su negocio está separando correctamente los residuos en contenedores y recipientes de residuos húmedos, secos y personalizados, ya está en cumplimiento. De lo contrario, la Ciudad de San José puede emitir una multa de hasta **\$500** por incidente y por día.



Metas de la Ley del Senado de California (CA SB) 1383

- Reducir los residuos orgánicos en un **75 %** para 2025.
- Rescatar al menos el **20 %** de los excedentes de alimentos comestibles desechados actualmente para 2025.

RECURSOS

Acerca de la Ley del Senado (SB) 1383:

SJEnvironment.org/SB1383



Republic Services

Para agregar servicio de residuos húmedos o ajustar el servicio:

SanJoseRecyclingTeam@republicservices.com
408-432-1234

Waste Enforcement

(Cumplimiento respecto a residuos)

Para preguntas sobre cumplimiento:
WasteEnforcement@sanjoseca.gov
408-535-3500

Para otras preguntas:

ZeroWaste@sanjoseca.gov
408-535-3500



Financiado por una beca del CalRecycle



Ley del Senado (SB) 1383: Requisitos de Recogida de Residuos Orgánicos para Negocios

Comprensión de la Ley del Senado (SB) 1383 y cómo implementar los nuevos requisitos para residuos orgánicos de California.



CONTENEDOR DE RESIDUOS HÚMEDOS

Para recibir esta publicación en otro idioma, envíe un correo electrónico a SJEnvironment@sanjoseca.gov.

OPCIÓN 1

Residuos Húmedos y Secos



Residuos húmedos:

- Alimentos no comestibles
- Residuos de jardinería
- Papel, cartón y vajilla de papel sucios



Residuos secos:

- Residuos reciclables
- Todo lo demás*

OPCIÓN 2

Residuos Húmedos, Secos y Personalizados



Residuos húmedos:

- Alimentos no comestibles
- Residuos de jardinería
- Papel, cartón y vajilla de papel sucios



Residuos secos:

- Todo lo demás*



Residuos personalizados:

- Residuos reciclables no sucios, como cartón



OPCIONES ALTERNATIVAS

- Haga una donación de excedentes de alimentos comestibles: SCCFoodRecovery.org
- Autotransporte a una planta de procesamiento: Comuníquese escribiendo a WasteEnforcement@sanjoseca.gov

- Su negocio puede calificar para una exención en estas situaciones:
Restricciones de almacenamiento de contenedores

2 yardas cúbicas o MÁS por semana de residuos en total **Y menos de 20 galones** de residuos orgánicos.



= 20 galones de residuos orgánicos

o

Menos de 2 yardas cúbicas por semana de residuos en total **Y menos de 10 galones** de residuos orgánicos.



= 10 galones de residuos orgánicos



2 yardas cúbicas

96 galones

*Para obtener información sobre excepciones, llame a Republic Services al 408-432-1234

Para obtener más información sobre alternativas, visite SJEnvironment.org/SB1383.